



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00178** 00

1º Habiéndose cumplido el término de suspensión solicitado por las partes (PDF 19 y 20 - C1), y en atención a que la parte demandante no respondió los requerimientos que se le hicieron por parte de este despacho el día 24 de marzo de 2022 y 17 de agosto de 2022 (PDF 27 y 30 –C1), **REANUDESE** el presente proceso y sígase su curso normal.

2º Se reanuda la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual fue suspendida el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) – PDF 19 - C1; para el día **TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a la hora de las **NUEVE (9) Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.12 hoy, 14 de marzo de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d156c7a4c44c5530f71ba6f7e2189283f4ab13343535d0f0de253941302bd6b**

Documento generado en 13/03/2023 06:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>